



Autoridad, institución y la mancha

por Fernando García

“O que me parece inaceitável, e que um lado da disputa tenha o poder de ligar o desligar as instituições de acordo com seus próprios interesses. Um ostensivo exercício de poder, que me dava a sensação de que nossa democracia estava muito doente”.

Este es un fragmento extraído del documental *The Edge of Democracy*, que aborda desde una perspectiva crítica el juicio y encarcelamiento del expresidente brasileño Lula Da Silva y el proceso de impeachment que afrontó su sucesora Dilma Rouseff. La producción de Petra Costa, nominada al

Oscar en la categoría mejor documental, nos habla de una realidad latinoamericana: la fragilidad de las instituciones democráticas cuando entran en conflicto con los intereses de los grupos hegemónicos.

En la historia de nuestro país, tenemos muchos ejemplos

para ilustrar esta frase. Desde el inicio de la vida republicana hasta nuestros días, hemos visto cómo los grupos de poder político han manipulado las instituciones para satisfacer sus objetivos personales. Indultos, encubrimientos, fugas, exclusión de diferentes grupos sociales en la toma de decisio-

nes, ceses de investigaciones, compra de jueces y fiscales del más alto rango. Es común escuchar que el principal problema del Perú es la falta de institucionalidad. Si este es el elemento clave, es necesario preguntarnos ¿qué es la institucionalidad?, ¿qué hace que una organización sea institucional?, ¿qué beneficios tenemos al ser institucionales?, ¿cuál es la relación entre la autoridad y la institución?, ¿por qué no funcionan en Perú?

El concepto de institución ha sido muy utilizado y, muchas veces, vagamente definido, pues las aproximaciones contemporáneas de la teoría institucional se encuentran frag-

mentadas (Alvesson & Spicer, 2019). Algunos autores enfatizan la dimensión cognitiva y cultural, como los significados compartidos, mientras otros se enfocan en los aspectos estructurales y conductuales. Para Alvesson y Spicer (2019), la teoría neoinstitucional tiene el desafío de definir lo que una institución es y, especialmente, esclarecer el alcance y los límites del concepto, pues una realidad con conceptos difusos y aproximaciones fragmentadas obstaculiza la investigación bibliográfica y empírica, así como las posibilidades de intervención efectiva. Luego de revisar diferentes acepciones, podemos afirmar que la institución es una cosa social,

cualidad emergente de las interacciones humanas, definida por un sistema de creencias relativamente estable que trasciende lugares particulares y moldea la acción según lo que se considera legítimo.

Por otra parte, Levitsky (1998), en su trabajo sobre la institucionalidad y el peronismo, afirma que los elementos de la institucionalidad son la introyección de valor intrínseco y la regularización de los patrones de interacción. Sobre el primero, sostiene que es aquel proceso por el que la organización llega a ser valorada por sí misma, lo que implica que sus miembros conjugan los objetivos de la organización con

la preservación de la organización per se, priorizando lo último sobre lo primero. Esto sucede cuando la forma en que se ejecutan los procedimientos y acciones es tan o más valorada que sus objetivos; al parecer, este no es el caso de la democracia en nuestra región.

Entre la institución abstracta y el ser humano, surge el concepto de autoridad. Como un agente que representa y ejerce un orden establecido, la autoridad tiene una competencia simbólica y moral. La relación de la ciudadanía con la autoridad es clave para entender la crisis institucional, pues es la que corporiza y performa los valores institucionales. En este sentido, la relación que tenemos con la autoridad define crucialmente la legitimidad de la institución: es a través de ella y sus decisiones que se reflejan los valores institucionales.

La legitimidad, por su parte, surge de la percepción generalizada de un grupo y ocurre cuando las acciones o principios de una entidad son internalizadas como deseables, correctas y necesarias en los individuos. Esto implica que los propios intereses del individuo estén, en parte, fuera de sí mis-

mo, en un nivel intersubjetivo (Tyler y Lind, 1992). Por esta razón, las normas y principios legítimos son fuente de autoridad y no solo determinan las acciones de los subordinados, sino de la autoridad misma.

John Searle, filósofo estadounidense reconocido por sus aportes en la filosofía social, de la mente y del lenguaje, sostiene en su libro *The Construction of Social Reality* (1995) que las instituciones son contingentes, pues los hechos sociales siempre priman sobre los objetos sociales. Esto implica que las autoridades pueden, desde su competencia simbólica, fortalecer y debilitar las instituciones que representan. Si realizan constante y sistemáticamente actos que no cuentan con legitimidad, la institución a la que representan la pierde también y, de pronto, el valor de la institución misma es cuestionado.

La mancha

La corrupción es, entonces, esa mancha asesina que orada los cimientos de las instituciones democráticas: su legitimidad. Cuando las autoridades utilizan bienes y recursos públicos para beneficio propio o de personas allegadas, los elementos

fundantes de las instituciones caen. Ante esto, podemos tener respuestas radicales y violentas, unas más llamativas que otras. Por un lado, apostar por modelos autoritarios o anarquistas; por otro, crear un mundo paralelo, una tierra de nadie, el reino de la informalidad.

Resulta urgente, pues, recuperar los valores fundantes de la democracia y velar por que las instituciones realmente representen y protejan a todas las diversidades presentes en el país. Se trata de convencernos, unos a otros, de que la democracia es el mejor camino que hemos encontrado para vivir en una relativa armonía social, que necesitamos autoridades que velen y performen sus valores, que no tenemos que renunciar a nuestras distintas identidades para ser democráticos, siempre y cuando nuestras estas no ataquen las de otros. Solo así podremos consolidar una comunidad plural que se sienta representada en democracia y esté lista para defender sus instituciones cuando estén en peligro de extinción.



Referencias bibliográficas

- Alvesson, M., & Spicer, A. (2019). Neo-Institutional Theory and Organization Studies: A Mid-Life Crisis? *Organization Studies*, 40(2), 199–218. <https://doi.org/10.1177/0170840618772610>
- Levitsky, S. (1998). Institutionalization and Peronism: The Concept, the Case and the Case for Unpacking the Concept. *Party Politics*, 4(1), 77–92. <https://doi.org/10.1177/1354068898004001004>
- Searle, J. (1995). *The Construction of Social Reality*. Londres: Penguin Philosophy.
- Tyler, T. R., & Lind, E. A. (1992). A Relational Model of Authority in Groups. *Advances in Experimental Social Psychology* 25, 115–191. doi:10.1016/s0065-2601(08)60283-x